

027

ACTA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRA ORDINARIA DE
FECHA 24 DE JULIO DEL 2014.

En el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Andina del Cusco, siendo las once horas con cinco minutos de la mañana del día Jueves 24 de Julio del año dos mil cuatro, se reunió en sesión extra ordinaria la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Dr. Raimundo Espinoza Sánchez, en su condición de Rector, con la asistencia del Dr. Rodolfo Quiroz Valdivia, Vicerrector Académico, Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Vicerrector Administrativo, Dra. Gloria Charca Puente de la Vega, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dra. Carmen Rosa Araoz Fernández, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Dra. Herminia Naveda Cahuana, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Nicolás Bolaños Cerrillo, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar Directora de la Escuela de Posgrado; la participación de los representantes de los **docentes principales**: Mgt. Di Yanira Bravo Gonzales, Mgt. Mónica Marca Aima, Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Mgt. Ygnacio Velásquez Hacha, Mgt. Enrique Gamarra Saldivar, Dra. Yanet Castro Vargas, Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado, Dr. Luis Antonio Díaz Paz; de los representantes de los **docentes Asociados**: Dr. Héctor Danilo Villavicencio Muñoz, Mgt. José Humberto Vega Centeno Villena, Mgt. Hugo Leoncio Rosas Cisneros, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga, Ing. Ariadna Palomino Cahuaya; de los representantes de los **docentes auxiliares**: Ing. Edson Julio Salas Fortón, Mgt. Ricardo Fernández Lorenzo y C.D. Carlos Máximo Tamayo Vargas; de los **representes de los estudiantes**: Sr. Ramiro Lechuga Pinedo, Srta. Selva del Rosario Cuyas Campos, Srta. Thalía Joselyn Tapia Paredes, Srta. Roxana Torreblanca Cornejo, Srta. Yeny Luz Ccolca Huamán, Sr. Mendel Jhefherson Calderón Mar, de los **representantes de los graduados**: Ing. Martin Arriaga Arredondo, C.D. Milton Velásquez Farfán; con la presencia del Dr. Víctor Castelo Tamayo en su condición de Asesor Legal, el apoyo administrativo del Mgt. Aquiles Suyo Caparo, como asistente administrativo y actuando como Secretario General Dr. Juan Rodo Puraca Subia.

Luego de verificado el quórum se da por aperturada la Asamblea, y se procede a la lectura del Libro de Actas de fecha dos de julio del año dos mil catorce, sin ninguna observación y suscrito por los integrantes que estuvieron presente en dicha asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Adecuación del Estatuto a la Nueva Ley Universitaria.

El Señor Rector, informa sobre la promulgación de la nueva Ley Universitaria 30220, asimismo indica que la Universidad Andina del Cusco, debe adecuar su Estatuto, tal como dice la segunda disposición complementaria transitoria la nueva Ley Universitaria y para ello invoca a los asambleístas nombrar comisiones, quienes deben analizar y reformar el estatuto de nuestra Universidad y solicita propuestas para las comisiones la misma que debe estar integrado por docentes, estudiantes y graduados.

La Dra. Gloria Charca Puente de la Vega señala que nuestro estatuto necesita un cambio integral, será una oportunidad para cambiar el estatuto y ese cambio nos guiará para la



buena marcha de la universidad, asimismo el documento formulado por las comisiones debe ser revisada por otra comisión central.

El Ing. Luis Antonio Díaz, señala que con respecto a la nueva Ley Universitaria debe ser interpretada por especialistas y considero que esta asamblea no definirá simplemente con las comisiones, se tiene que analizar bien y es de la misma opinión que la Dra. Gloria Charca.

El Dr. Víctor Castelo Tamayo indica que las normas son de orden público y se debe cumplir la ley, en esta nueva ley hace referencia de las universidades públicas y privadas, la composición de la estructura debe ser adecuada de acuerdo a lo establecido, la interpretación se está realizando es por ello hay reuniones como hoy.

El Dr. Freddy Vengoa Zuñiga interviene para señalar que en el mundo jurídico hay términos que nos permite comprender fácilmente; sin embargo existe la flexibilidad, existen premisas y adecuarse a esta nueva ley será complejo pero no imposible. El proceso de adecuación ya debe iniciarse y hoy debemos ver el mecanismo de adecuación a través de las comisiones.

La Dra. Gloria Charca Puente de la Vega indica que la máxima autoridad de la Universidad es la Asamblea Universitaria y que ésta asamblea puede disponer reformar el Estatuto, pienso que todos debemos reflexionar sobre aspectos del cambio y es una oportunidad de hacer la reforma estatutaria; esta asamblea tiene la fuerza legal para la mejor administración de la Universidad.

La Dra. Soledad Urrutia señala que en las Universidad públicas de acuerdo a la nueva ley las autoridades cesan, sin embargo en la Universidad Andina del Cusco es muy diferente y la Ley está dada, tenemos que respetar y cumplir para el bien de todos.

La Dra. Carmen Rosa Araoz indica que los Señores asambleístas debemos tener presente algo que está pasando en las universidades con respecto a ésta nueva ley, actualmente se está discutiéndose a nivel nacional, tal vez hay más preocupación en las universidades públicas que privadas, lamentablemente tenemos que respetar y adecuarnos, Yo estoy de acuerdo y todos debemos estar de acuerdo con el cambio para la buena marcha de nuestra Universidad.

El Dr. Nicolás Bolaños Cerrillo: Comprendo que todos hemos tomado conocimiento de la Nueva Ley, ahora nuestra preocupación es cómo nos adecuamos, algunas Universidades particulares, ya están viendo la forma de adecuación, mi recomendación es que toda la asamblea debe estar en las comisiones y debemos estar incorporados en 3 tipos de comisiones las más importantes.

El Dr. Rodolfo Quiroz señala que la ley dice claramente que se debe adecuar el estatuto de la universidad de acuerdo a la ley y es lo que debemos cumplir. La máxima autoridad en nuestra universidad es la Asamblea Universitaria.

La Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca señala que tal como menciona el Dr. Freddy Vengoa, que en la nueva Ley existen términos que no permite comprender claro, es por eso que todos tenemos varias opiniones diferentes; pero sí tenemos que adecuarnos a la Ley.



La Dra. Gloria Charca Puente de la Vega indica que se debe partir de la Premisa de que la ley está dada y debemos acatar, pero nosotros debemos definir la modalidad de adecuación o la modalidad de formular nuestro estatuto, entonces se debe consultar a esta asamblea cual va ser la modalidad y como nos adecuamos y debatir la modalidad de adecuación.

Dra. Deysi Nuñez del Prado, somos Universidad Privada, la ley dice en su artículo 57, por ello debemos cumplir con lo establecido, ésta asamblea debe nombrar comisiones y el señor Rector claramente nos lo indicó y ello es lo que debemos aprobar.

El Señor Vicerrector Administrativo Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, después de haber escuchado las diferentes opiniones de los asambleístas, considera que a estas alturas de la sesión ya se debe elegir las comisiones, para que ya inicie el trabajo de adecuación de nuestro estatuto.

Dra. Carmen Rosa Araoz, indica que no se debe imponer criterios equivocados, tal vez se está en el mejor momento para tomar decisiones para adaptarnos a la nueva ley universitaria.

El Rector de la Universidad, indica a los asambleístas, que conforme lo establece el Art. 57° inciso 57.2 de la ley 30220, son atribuciones de esta Asamblea Universitaria, reformar el estatuto de la Universidad; asimismo la nueva Ley Universitaria N° 30220 señala que el proceso de adecuación será regulado por el órgano máximo de la persona jurídica, que en este caso es la Asamblea Universitaria.

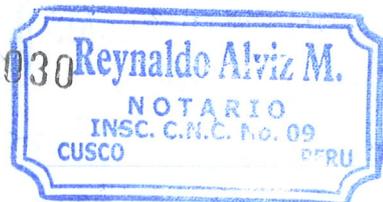
Se realiza la propuesta y consultado al voto se acuerda **NOMBRAR LAS COMISIONES** encargadas de analizar y adecuar el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, conforme a la normatividad establecida en la Ley Universitaria N°30220, la misma que estará integrada de la forma siguiente:

A.- Comisión de Organización y de Gobierno Universitario:

- 1.- Dr. Raimundo Espinoza Sánchez – Rector
- 2.- Dr. Rodolfo Quiroz Valdivia – VRAC
- 3.- Dr. Emeterio Mendoza Bolívar – VRAD
- 4.- Ing. Nicolás Bolaños Cerrillo – Decano de Facultad de Ingeniería.
- 5.- Dra. Soledad Urrutia Mellado – Directora de Planificación.
- 6.- Dr. Víctor Castelo Tamayo – Asesor Legal Interno UAC.
- 7.- Lic. José Humberto Vega Centeno – Coordinador de la Filial Puerto Maldonado.
- 8.- Ing. Luis Antonio Díaz Paz – Profesor Principal.
- 9.- Yeni Luz Calca Huamán – Representante Estudiantil
- 10.- Ing. Martín Arriaga Arredondo – Representante de los Graduados.

B.- Comisión Académica:

- 1.- Dr. Rodolfo Quiroz Valdivia – VRAC
- 2.- Dra. Deisy Nuñez del Prado - Directora de la EPG.
- 3.- Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca - Profesor Principal.
- 4.- Mgt. Ricardo Fernández Lorenzo - Profesor Auxiliar.
- 5.- CD. Carlos Máximo Tamayo Vargas - Profesor Auxiliar
- 6.- Dra. Yanet Castro Vargas - Profesor Principal.
- 7.- Dra. Herminia Naveda Cahuana – Decana Fac. Ciencias de la Salud.
- 8.- Mgt. Mónica Marca Aima – Profesora Principal



- 9.- Mgt. Ignacio Velásquez Hacha - Profesor Principal.
- 10.- Mgt. Di Yanira Bravo Gonzales - Profesor Principal.
- 11.- Roxana Torreblanca Selva del Rosario - Representante Estudiantil.

C.- Comisión de Economía y Administración:

- 1.- Dr. Emeterio Mendoza Bolívar – Vicerrector Administrativo.
- 2.- Ing. Ariadna Palomino Cahuaya – Profesora Asociada.
- 3.- Mgt. Hugo Leoncio Rozas Cisneros - Profesor Asociado.
- 4.- Mgt. Enrique Gamarra Saldivar - Profesor Principal.
- 5.- Mgt. Víctor Raúl Acuña Loaiza – Dec. Fac. CEAC.
- 6.- Ing. Edson Julio Salas Forton – Profesor Auxiliar.
- 7.- Ramiro Lechuga Pino – Representante Estudiantil.

Siendo, las trece horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de julio del dos mil catorce, concluye la sesión de la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco. De lo que doy fe.

**ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRA ORDINARIA DE FECHA
23 DE SETIEMBRE DEL 2014.**

En el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ubicado en el cuarto piso del pabellón de CEAC, cito en la Urbanización Larapa Grande del distrito de San Jerónimo – Cusco, siendo las 11:12 de la mañana del día Martes veintitrés de Setiembre del año dos mil catorce, se reunió en sesión extra ordinaria la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Dr. Raimundo Espinoza Sánchez, en su condición de Rector, con la asistencia del Dr. Rodolfo Quiroz Valdivia, Vicerrector Académico, Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Vicerrector Administrativo, Dra. Gloria Charca Puente de la Vega, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dra. Carmen Rosa Araoz Fernández, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Dra. Herminia Naveda Cahuana, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Nicolás Bolaños Cerrillo, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dra. Daysi Irene Núñez del Prado Directora de la Escuela de Posgrado; la participación de los representantes de los **docentes principales**: Mgt. Di Yanira Bravo Gonzales, Mgt. Mónica Marca Aima, Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Mgt. Ygnacio Velásquez Hacha, Mgt. Enrique Gamarra Saldivar, Dra. Yanet Castro Vargas, Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado, Dr. Luis Antonio Díaz Paz; de los representantes de los **docentes Asociados**: Dr. Héctor Danilo Villavicencio Muñoz, Mgt. José Humberto Vega Centeno Villena, Mgt. Hugo Leoncio Rosas Cisneros, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga, Ing. Ariadna Palomino Cahuaya; de los representantes de los **docentes auxiliares**: Ing. Edson Julio Salas Fortón, Mgt. Ricardo Fernández Lorenzo y C.D. Carlos Máximo Tamayo Vargas; de los **representantes de los estudiantes**: Sr. Erick Felipe Gutiérrez Baca, Sr. Kenjhi Edwin Paz Tumba, Sr. Ramiro Lechuga Pinedo, Srta. Selva del Rosario Cuyas Campos, Sr. Oscar Marcelo Peralta Pacheco, Srta. Thalía Joselyn Tapia Paredes, Srta. Roxana Torreblanca Cornejo, Srta. Yeny Luz Ccolca Huamán, Sr. Mendel Jhefherson Calderón Mar, de los **representantes de los graduados**: Ing. Martín Arriaga Arredondo; con la presencia del Dr. Víctor Castelo Tamayo en su condición de Asesor Legal, el apoyo administrativo de la Abogada Gisely Delgado Martínez, como asistente administrativo y actuando como Secretario General el Dr. Juan Rodo Puraca Subia.

I.- LISTA

El señor Secretario General procede a llamar la lista a los asambleístas e informa que existe el quórum reglamentario, con lo que se da inicio a la sesión.

II.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR

El Secretario General, procede con la lectura del acta de la asamblea anterior el mismo que es aprobado con la siguiente observación, la Ing. Mónica Marca, indica que hizo una consulta respecto a la designación de las nuevas autoridades.



Por otro lado la Dra. Gloria Charca Puente de la Vega señala que manifestó que el Estatuto debe debatirse a través de una Asamblea Estatutaria.

III.- ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de comisiones y adecuación del estatuto a la nueva Ley Universitaria.

El Señor Rector prosigue con el Orden del día para lo cual consulta a los miembros de la Asamblea Universitaria que desean hacer uso de la palabra.

EL Dr. Luis Antonio Díaz Paz; informa sobre la reunión que se tuvo con el sindicato, en el que se acordó que un representante participe en la sesión de la Asamblea Universitaria, para ello se acordó que el Secretario General del Sindicato iba alcanzar un documento solicitando se permita la participación del representante considerando que todos son profesores, por ello solicita o propone se convoque al sindicato para alcanzarle todo lo que se actuó hasta el momento.

La Dra. Soledad Urrutia Mellado indica que en Asamblea Universitaria se quedó que se iba a formar 3 comisiones, por lo que considera que el trabajo realizado no se puede someter a revisión del sindicato por cuanto el sindicato es un gremio. En segundo lugar el sindicato debió hacer llegar una propuesta de estatuto a la Asamblea Universitaria y no lo hicieron, me hubiera agradado saber que hicieron llegar una propuesta de todo el estatuto y pudo hacer varios aportes, por ello considera que se tuvo el tiempo oportuno para hacer llegar la propuesta.

La Dra. Carmen Rosa Araoz, hace llegar su saludo a todos los estudiantes de la Universidad ya que es un día trascendental, por ser el día de los estudiantes. Antes de que se dé inicio y adhiriéndome a la opinión del señor asambleísta que me antecedió, llama a reflexión, no por el trabajo de las comisiones, sino porque hubo ausencia de participación y no se sabe porque, no lográndose el objetivo del que se habló en la última Asamblea Universitaria. No sé porque razones se está agilizando el trabajo del estatuto, si el sindicato no presento el Estatuto es por falta de interés. Somos solo 36 personas que representamos a toda la comunidad universitaria, sospecha que la sociedad civil y académica estará preocupada de cómo se está trabajando el Estatuto. Pido su comprensión de que dicho estatuto no podría ser analizado desde ya. También debemos dejar un buen precedente, pido dos minutos para hacer reflexionar a los miembros de la Asamblea Universitaria y sabemos que esta universidad se



asemeja a universidades públicas, pidiendo que conste en acta, por tanto esta universidad se asemeja a la estructura organizacional de la Universidad Pública, debió ser ameritado en un análisis. Por ello pedimos que aunque tarde el sindicato presente parte del estatuto que han trabajado.

El señor Rector invoca a que se tome en cuenta los tiempos. Por otro lado no es que estamos saturados, es la ley la que indica sobre el proceso de adecuación, en lo que resulta aplicable se regulara por la A.U. en un plazo máximo de 90 días calendarios, que vence en la primera semana de octubre, se tiene que cumplir la ley. Por otro lado la Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria, se tomó en cuenta todos los aportes que hizo llegar la Dirección de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información quien envió la comunicación a todos los docentes, es más la Directora de DTTI, hizo la invitación a todos para que hagan llegar los aportes, sea a nivel de sindicato, gremial o personal. La responsabilidad es de la Asamblea Universitaria y si el sindicato nos hace llegar iniciativas los debatiremos, nosotros no nos cerramos a propuestas o iniciativas que nos puedan hacer llegar.

La Dra. Deysi Núñez del Prado indica que es un poco extraño que las personas no sabemos que estamos en democracia representativa, la aprobación de normas no es asunto de masas sino de delegación. No se nos puede decir que la Asamblea Universitaria no está capacitada para trabajar la adecuación del estatuto. Por otra parte decir que somos muy parecidos a las Universidades Públicas es una equivocación, debemos asociarnos a lo que parece a ella, y tenemos todo un capitulo para las Universidades Privadas, estamos tipificadas como Universidad Asociativas.

El Mgt. José Vega Centeno saluda a los miembros de la Asamblea Universitaria y a los estudiantes por su día. Efectivamente el señor Rector puntualizó como debemos analizar el Estatuto, 36 personas creo que tenemos las capacidades para trabajar el Estatuto, se estaría desvirtuando la naturaleza de la Asamblea Universitaria si se revisa mediante sindicato, se puede aceptar los aportes, pero el único regulador o legislador es la Asamblea Universitaria.

La Dra. Gloria Charca Puente de la Vega saluda a los miembros de la Asamblea Universitaria e indica que es partidaria de la democracia representativa por lo que saludaría que estén



presentes los miembros del sindicato, porque todos somos sindicato y gozamos de esos derechos y a veces los reclamamos, como no tener al sindicato para debatir términos del estatuto que va a regular el periodo de la vida institucional de la universidad, porque las autoridades pasan y rápido, la institución queda es la ley de la universidad y cuanto es más estable la institucionalidad debe garantizar la vida, por eso hay que meditar mucho la institucionalidad es la vida de la universidad, por ello nos preocupamos que su ley sea válida y no para estabilizar a personas que pasan por el poder, Trabajemos un documento consensuado, creo que a eso se refirieron las personas.

El señor Rector pide que primero se escuche a las comisiones y luego establezcamos la forma del debate. Está abierto a las sugerencias y propuestas, es esta asamblea la que tiene que definir y aprobar.

La Dra. Yanet Castro señala que es cierto que hay democracia representativa y en un tema de importancia en los países se recurre a ella, creo que dos días de exposición del sindicato no nos haría mal.

La Estudiante Selva del Rosario, sugiere que si los docentes forman parte del sindicato, cada uno de los docentes pueden servir de puente para hacer llegar sus sugerencias ya que la Asamblea Universitaria es la que tiene atribución para la redacción del Estatuto.

El Dr. Rodolfo Quiroz informa que su comisión desde un inicio, dio su correo electrónico para que haga llegar las sugerencia, lo mismo hice en un evento donde se trabajó el plan estratégico con los docentes presentes, me extraña que aparezcan algunos miembros del sindicato como si recién se estuvieran informando. Extraña un poco nunca se rechazó o impidió una reunión con el sindicato o con los docentes Contratados. El sindicato como un gremio debe hacer llegar sus aportes en aspectos laborales porque es su esencia y los académicos haremos nuestros aportes. Es la primera vez que escucho que el sindicato esté presente en una Asamblea Universitaria, lo que me sorprende, porque esto no se vio en ninguna universidad, para que el sindicato evalúe lo que trabaja una Asamblea Universitaria es decir se le quiere dar una atribución por encima de la Asamblea Universitaria. No se puede decir que el sindicato no sabe nada, porque el sindicato son todos. Cualquier aporte es bueno,

no tengo ningún problema. Los mismos miembros de la Asamblea Universitaria que sean voceros del sindicato. Los 36 fueron elegidos.

El señor Rector, indica que la adecuación del Estatuto a la nueva Ley Universitaria no es sorpresa, a fines de Julio se envió a los correos electrónicos para que puedan sugerir, y está abierto en todo el proceso de debate cualquier sugerencia. Hay muchos artículos que debatir.

El Dr. Emeterio Mendoza Bolívar saluda al estamento estudiantil, por este día importante. Agradece la participación, en el sentido de que mi comisión participaron muchos docentes al margen de los comisionados, en Asamblea Universitaria se hizo una votación unánime para formar comisiones, agradezco la participación de Dr. Díaz Paz, se trabajó con total democracia y los resultados están en estos documentos. Nunca se reclamó que esté presente el sindicato, sino representamos a la docencia, por ello solicito empezar y desarrollar nuestra agenda.

La Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, saluda a la Asamblea Universitaria y a los representantes estudiantiles con un saludo fraterno y desea éxito en su formación Profesional ya dijeron varios miembros que ésta Asamblea Universitaria es el máximo órgano de gobierno y está representado por nosotros docentes y de estudiantes, los que fuimos elegidos y representamos a la comunidad universitaria, en ese sentido considero que el sindicato puede hacer llegar sus aportes en el tránsito de estos días, lamento que el sindicato no haya hecho llegar sus propuestas para discutirlo en este espacio, particularmente hemos conversado con nuestros colegas para que este alineado a la nueva ley, considero que debemos empezar a escuchar a las 3 comisiones.

El Señor Rector, considera que si uno tiene la razón y manifestaciones válidas para sostener sus argumentos debe exponerlos. En cuanto al informe de la primera comisión, hemos tratado el capítulo I de Disposiciones Generales, Capítulo II Principios, Valores y Fines, por otro lado la Estructura Organizativa de la Universidad, siendo una propuesta, se derivó a una comisión de expertos en estructura organizacional para que nos haga una estructura técnica, luego se fueron tocando los demás títulos con sus respectivos capítulos respecto al Gobierno de la Universidad, en algunos capítulos hay uno o dos propuestas, luego los referentes al



Rector, Vicerrectores, como el de Investigación o Administrativo, a priori no se puede decir que es anacrónico. También el tema de elección de vicerrector que la Asamblea Universitaria se servirá discutir, así como la del Rector, Decano, el Coordinador de la Escuela de posgrado, directores, Coordinadores de Sub sede, Órganos Autónomos, luego órganos de control y defensoría universitaria, hasta el título VI.

Asimismo informa que en los ejemplares la nomenclatura de color azul es lo transcrito de la Ley Universitaria N° 30220, el color anaranjado o rojo son aportes de la comisión, lo que está en negro es lo transcrito del anterior Estatuto y lo que está en amarillo se dejó para una mejor interpretación, debate o para que la Asamblea Universitaria decida si está o no en el Estatuto.

El Estatuto se trabajó con tres propuestas la de la Dirección de Desarrollo Universitario, Bienestar universitario y la de Investigación.

En mi comisión se ha trabajado casi dos o tres semanas, incluso la última semana desde 11:00 a.m. hasta concluir y ayer se tuvo los ajustes finales con las tres comisiones.

El Dr. Nicolás Bolaños saluda a los estudiantes universitarios, considera que lo que se dijo acá ya se dijo en asamblea anterior, y por ello da lectura a la disposición complementaria segunda. La Asamblea estatutaria es para las universidades pública, a nosotros como Universidad privada nos corresponde en asamblea Universitaria y lo trabajado será materia de debate.

El Señor Rector indica que le parece que es una buena la aclaración.

El Señor Vicerrector Académico indica que la comisión trabajo todas las tarde y se trató de trabajar en equipo porque hubo discrepancia en todos los temas. Incluso siendo miembros de la misma comisión discreparon, es parte del proceso democrático.

Nuestra tarea fue complicada, porque trabajamos 80 artículos. Pero como ven sobre la organización académica, hay varias cosas para discutir. La ley habla de unidades de investigación, acá habrá discusión, en el Régimen de Estudios, aparecen dos propuestas, lo que dice la ley que es por semestre y la otra propuesta en el que se dice, que no hay.



En el caso de que el régimen sea semestral la comisión puso una transitoria, esto se aplicara a los que ingresan el 2015-I.

En cuanto a la graduación del estudiante, no hay mayor discusión, las novedades son las Maestrías, que parece se le hubieran acortado el tiempo. En cuanto al diseño curricular, se consigna el modelo de la Universidad.

Por otro lado respecto al nombre: Estudios de Formación General. Como se van hacer los estudios generales o se hace una sección de Estudios Generales.

Hay un servicio social universitario obligatorio, que lo establece la ley.

En cuanto a la función docente, hay algunas novedades, grado de magister, 5 años de experiencia. El tiempo es de 5 años para sacar su grado de magister.

Lo novedoso son las medidas preventivas, que alude a hostigamiento sexual, apología al terrorismo.

En cuanto a proceso disciplinario hubo algunos cambios.

En cuanto a los órganos de gobiernos, no hay cambios de fondo, la ley no presenta representación de graduados en consejo de facultad.

El Señor Rector pregunta si hay alguna consulta, no habiendo ninguna.

Se da un breve receso luego se prosigue con el informe de la tercera comisión representada por el señor Vicerrector Administrativo Dr. Emeterio Mendoza, indicando que le toco una comisión complicada por el tema económico financiero, ya que la Ley Universitaria no toca el asunto económico. Por otro lado lo referente a la universidad privada, Del personal administrativo, Del Cuadro de Asignación de Personal, De las Asociaciones de Trabajadores Administrativos, Régimen Económico de la Gestión Financiera de la Universidad, donde se hizo algunos ajustes.

Todo esto es solo una propuesta cuando se discuta se puede agregar e enriquecer, Asimismo informa que este equipo ha trabajado, con el Dr. Víctor Raúl Acuña, Hugo Rosas Cisneros, Ariadna Palomino, estudiante Daniel lechuga, se incorporó la Dra. Hermelinda Huamán, Walter Palomino, se hizo participar a mas colegas por su especialidad, igualmente se incorporó la sub comisión. Y Por otro lado la comisión Nro. 01 que incluyo al Dr. Díaz, Dra. Soledad y otros. Agradece a todos los que trabajaron en equipo.



El Señor Rector, indica que en la Primera parte que se tocó, respecto al tema de Organización de la Universidad, cuantos Vicerrectores debe tener la Universidad, según la ley debe existir el Académico y el de Investigación.

El segundo aspecto es cuando empezamos con la adecuación, considerando que no queda mucho tiempo, por lo que propone empezar el Jueves 25 hasta el 03 de Octubre.

La Ing. Mónica Marca consulta si nos pueden informar en relación al contexto nacional, la instalación de la SUNEDU, si nosotros podemos correr el tiempo, cuáles serían las dificultades legales si no lo hacemos para el mes de Octubre y como contingencia pensar que pasaría si no terminamos.

El Estudiante Kenji Edwin Paz, pregunta cómo se haría para asistir a sus clases, si se puede pedir dispensa, considerando que tenemos clases, exposiciones.

El Señor Rector indica que del rectorado se solicitara la dispensa correspondiente, igual se pide a los Señores Decanos que colaboren con ese hecho.

La Estudiante Selva del Rosario indica que son alumnos ponderados, tenemos 18 para arriba, pero hay docente que no nos pondrá 18 o 19.

El Señor Rector indica que serán flexibles y que pueden llegar tarde.

La Dra. Deysi Núñez del Prado cree que las dispensas puede ser de 11:00 a.m. a 13:00 p.m. Quizás alternativamente, se puede solicitar dispensa, para tomar exámenes.

El Señor Rector señala que la Asamblea Universitaria está aperturada a recibir propuestas de cualquier persona y plantea que la Asamblea Universitaria se declararía en sesión permanente, desde el día de hoy 23 de Setiembre desde las 11:00 a.m. y consultado al voto se acuerda por unanimidad declarar en sesión permanente la Asamblea Universitaria desde el



ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA

17 DE JUNIO DEL 2015.

En el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ubicado en el cuarto piso del pabellón de dicha facultad, cito en la Urbanización Larapa Grande del distrito de San Jerónimo – Cusco, siendo las once horas con quince minutos del día Miércoles 17 de Junio del año dos mil Quince, se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia Dr. Rodolfo Quiroz Valdivia Vicerrector Académico en representación del señor Rector, con asistencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolivar Vicerrector Administrativo, Dra. Carmen Rosa Araoz Fernández Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Dra. Herminia Naveda Cahuana Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgt. Justino Lucana Orue Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dra. Daysi Irene Núñez del Prado Bejar, Directora de la Escuela de Posgrado;

La participación de los representantes de los **docentes principales**: Mgt. Di Yanira Bravo Gonzales, Mgt. Mónica Marca Aima, Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Mgt. Ygnacio Velásquez Hacha, Mgt. Enrique Gamarra Saldivar, Dra. Yanet Castro Vargas, Dra. Soledad Urrutia Mellado, Mgt. Luis Antonio Díaz Paz; de los representantes de los **docentes Asociados**: Dr. Héctor Danilo Villavicencio Muñoz, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mgt. Hugo Leoncio Rosas Cisneros, Dr. Antonio Fredy VengoaZuñiga, Ing. Ariadna Palomino Cahuaya,; de los representantes de los **docentes auxiliares**: Ing. Edson Julio Salas Fortón, Mgt. Ricardo Fernández Lorenzo y C.D. Carlos Máximo Tamayo Vargas; de los **representes de los estudiantes**: Sr. Erick Felipe Gutierrez Baca, Sr Ramiro Lechuga Pinedo, Srta. Selva del Rosario Cuya C., Srta. Yenny Luz Ccolcca H. con la presencia del Dr. Víctor Efraín Castelo Tamayo en su condición de Asesor Legal, el apoyo administrativo de la Abogada Kathia Irina Bustinza Mamani como asistente administrativo y actuando como Secretario General el Dr. Juan Rodo Puraca Subia.

I.- LISTA:

El señor Secretario General procede a pasar lista a los miembros asistentes indicando que existe el quórum respectivo por lo que se procede con la apertura de la sesión de Asamblea Universitaria.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

El señor Secretario General da Lectura del Acta de Asamblea Universitaria de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo de 2015, el mismo que es aprobado con la siguiente observación:

El señor representante de los Docentes Auxiliares Ing. Edson Julio Salas Forton refiere que existe un error en la denominación de su nombre siendo el correcto Edson Julio Salas Forton y no Julio Edson Salas Forton.



En este acto la señora Directora de la Escuela de Posgrado, la Decana de Ciencias de la Salud, la Dra. Yanet Castro Vargas, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación piden las disculpas por el retraso originado debido a las funciones que desempeñan solicitando se les considere su asistencia.

El Vicerrector Académico informa que no será posible la asistencia del señor Rector por motivos de Salud por lo que se le ha delegado la presidencia de la Asamblea Universitaria.

III.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Modificatoria de la Séptima Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco.

EL señor vicerrector Académico plantea la modificatoria de la Séptima Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco teniendo en cuenta que se complementa con la Octava Disposición Transitoria, hace referencia a que lo establecido en la séptima Disposición es copia del Estatuto anterior y manifiesta que en sesión de Consejo Universitario se hizo un análisis de esta disposición y se pudo observar que no es específica ante el análisis jurídico se plantea la modificatoria de la Séptima Transitoria.

La Directora de la Escuela de Posgrado solicita se retire de la agenda la modificatoria de la séptima Disposición Transitoria ya que la observación sólo era a la Octava Disposición Transitoria y que la Asamblea debe optar por la flexibilidad ello con el fin de buscar soluciones en favor de la Universidad, ya que el problema se da en lo que se refiere al Director de Escuela Profesional, por lo que se debe crear alternativas usando los 5 años que nos proporciona la Ley, solicitando se lleva a votación si se modifica o no la Séptima Disposición Transitoria.

El señor Vicerrector Académico es de la opinión de que se debe debatirse y luego decidir si se modifica o no.

El Decano de Ingeniería manifiesta que la séptima Disposición Transitoria se hizo en función a la democracia y la autonomía universitaria y en reconcomiendo de los docentes que tenían maestría en Docencia Universitaria y que no tenían maestría ni doctorado en la especialidad.

La Dra. Soledad Urrutia Mellado refiere haber presentado su observación sobre la séptima Disposición Transitoria con fecha 28 de Octubre de 2014, su punto de vista es que se ha transgredido la ley y su posición es única hasta el final por lo que pide que tiene que ser modificado.

La Mgt. Ana Elizabeth Aguirre discrepa con la posición de la Dra. Soledad Urrutia Mellado y considera que no se debe modificar la Séptima Disposición Transitoria ya que los vacíos en la ley hay que aprovecharlos y que por el contrario se debe reforzar esta Disposición transitoria.

042



El señor Decano de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables refiere que mientras la ley nos concede un tiempo de gracia de 5 años se puede aprovechar este plazo pasado este período tendrá que ser Magister o Doctor en la especialidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado opina que no se está transgrediendo la ley sino se está interpretando la ley en razón a la realidad, por la Tercera Disposición Transitoria, refiere que estamos en un proceso de adecuación, por lo que refuerza su opinión de que se mantenga la Séptima Disposición Transitoria y se pueda añadir "en cuanto dure la ley".

La Dra. Yanet Castro Vargas sugiere que se mantenga en el espíritu de la transitoriedad considerando los logros que se quieran optar en beneficio de la Universidad, ya que la Ley nos concede una brecha de tiempo para alinearnos por tanto no se debería discutir la modificatoria de la séptima Disposición Transitoria.

El señor Vicerrector Académico indica que el problema es de tipo legal la ley establece que la Maestría de Especialidad son estudios más profundos por tanto no se considera como Maestría de Especialidad a la maestría en Docencia Universitaria planteando que se abra el abanico es decir que puede ser Decano si pertenece al área disciplinar.

El señor Asesor Legal Interno sugiere que se haga un análisis sistemático de manera individual sobre la base de la agenda que es la modificación de la Séptima y Octava Disposición Transitoria, indicando que la norma no es retroactiva es decir se adecua a la realidad.

El señor Vicerrector Académico solicita que conste en acta que el problema es de interpretación es decir qué se entiende por especialidad hasta qué punto puede haber la interpretación del concepto de Especialidad indica que la SUNEDU va evaluar llegado el momento por lo que se va a tener que explicar el porque consideramos la Docencia Universitaria como Especialidad.

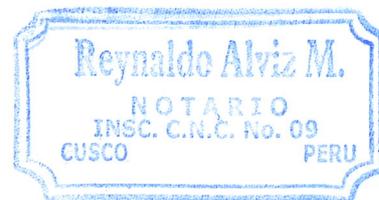
Consultado al voto a los miembros de la Asamblea Universitaria acordaron por mayoría no modificar la Séptima Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco quedando inalterable en su contenido como consigna en el Estatuto antes mencionado.

2.- Modificatoria de la Octava Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco.

El Vicerrector Académico da lectura a la Octava Disposición Transitoria indicando que en la propuesta que se presenta se ha flexibilizado teniendo en cuenta el principio de la realidad la cual surge ante la imposibilidad de no contar con profesionales que reúnan los requisitos señalados en la Disposición Transitoria antes mencionada, motivo por el cual se hace necesario modificar la referida Disposición Transitoria

Así mismo señala que el profesional que se nombre en el cargo de Director Encargado debe ser de formación profesional en la Escuela Profesional que ejercerá el cargo por ejemplo, si la Escuela

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and several strokes extending to the right.



Profesional es de Economía podrá acceder al cargo un Economista a pesar de no tener Maestría y Doctorado en su defecto no podrá ejercer el cargo un Magister en Derecho teniendo en cuenta que su maestría es en otra Especialidad distinta, debiendo exigirse los requisitos a partir de los 05 años de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220.

La Dra. Soledad Urrutia Mellado es de la opinión que la Octava Disposición Transitoria se debe mantener tal como consigna en el Estatuto Universitario, ya que pareciera que esta modificación propuesta esta dirigido a favor de intereses personales.

El Vicerrector Académico señala que para la modificatoria de esta Disposición Transitoria se ha tomado en cuenta encargar en el cargo de a un profesional no por apetitos personales sino porque no hay un docente con maestría en la especialidad por tanto no podríamos paralizar las Escuelas Profesionales tomando en cuenta que traería como resultado que las diversas Escuelas Profesionales se queden sin Directores por ello se convocó a la Asamblea Universitaria con la finalidad de resolver el problema.

Consultado al voto a los miembros de la Asamblea Universitaria acordaron por unanimidad MODIFICAR la Octava Disposición Transitoria de Estatuto Universitario aprobado por Resolución N° 09-AU-2014-UAC de fecha 07 de Octubre de 2014, quedando redactado de la forma siguiente:

“OCTAVA: En tanto se efectúe la adecuación progresiva a la nueva ley Universitaria N° 30220 y en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la misma, ante la imposibilidad de disponer de profesionales de la especialidad de la escuela con maestría o doctorado, el cargo de director de escuela Profesional podrá ser ocupado en calidad de Director encargado por docentes ordinarios o contratos sin el grado académico de maestro o doctor, debiendo exigirse dicho requisito a partir de los 05 años de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220”.

En éste orden de cosas concluye la sesión de Asamblea Universitaria siendo las 3:20 p.m. de lo que doy fe.

Handwritten signatures in blue ink, including names like Soledad Urrutia Mellado and others, arranged in a cluster below the text.



ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA

30 DE JUNIO DEL 2015.

En el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ubicado en el cuarto piso del pabellón de dicha facultad, cito en la Urbanización Larapa Grande del distrito de San Jerónimo – Cusco, siendo las once con dieciocho de la mañana del día treinta de Junio del año dos mil Quince, se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Dr. Raimundo Espinoza Sánchez, en su condición de Rector, con asistencia del Dr. Rodolfo Quiroz Valdivia, Vicerrector Académico, el Dr. Emeterio Mendoza Bolívar Vicerrector Administrativo, Mgt. Justino lucana Orue Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dra. Carmen Rosa Araoz Fernández Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Dra. Herminia Naveda Cahuana Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Nicolás Fernando Bolaños Cerrillo, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Víctor Raúl Acuña Loaza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dra. Daysi Irene Núñez del Prado Bejar, Directora de la Escuela de Posgrado;

La participación de los representantes de los **docentes principales**: Mgt. Di Yanira Bravo Gonzales, Mgt. Mónica Marca Aima, Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Mgt. Ygnacio Velásquez Hacha, Mgt. Enrique Gamarra Saldivar, Dra. Yanet Castro Vargas, Dra. Soledad Urrutia Mellado, Dr. Luis Antonio Díaz Paz; de los representantes de los **docentes Asociados**: Dr. Héctor Danilo Villavicencio Muñoz, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mgt. Hugo Leoncio Rosas Cisneros, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga, Mgt. Ariadna Palomino Cahuaya; de los representantes de los **docentes auxiliares**: Ing. Edson Julio Salas Fortón, Mgt. Ricardo Fernández Lorenzo y C.D. Carlos Máximo Tamayo Vargas; de los **representes de los graduados**: Ing. Martín Arriaga Arredondo, Sr. Milton Velásquez Farfán con la presencia del Dr. Víctor Efraín Castelo Tamayo en su condición de Asesor Legal, el apoyo administrativo de la Abogada Kathia Irina Bustinza Mamani, como asistente administrativo y actuando como Secretario General el Dr. Juan Rodo Puraca Subia.

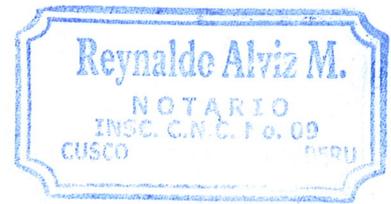
I.- LISTA:

El señor Secretario General procede a pasar lista a los miembros asistentes indicando que existe el quórum respectivo por lo que se procede con la apertura de la sesión de Asamblea Universitaria.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

El señor Secretario General da Lectura del Acta de Asamblea Universitaria de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Junio de 2015, el mismo que es aprobado con las siguientes observaciones:

1. La Dra. Soledad Urrutia Mellado hace la observación con respecto al resultado de los votos en el segundo punto de Orden del día sobre Modificatoria de la Octava Disposición Transitoria del Estatuto en la que se consignó "Consultado al Voto a los miembros de la Asamblea Universitaria acordaron por **unanimidad** Modificar la Octava Disposición Transitoria del Estatuto Universitario el cual DEBE DECIR "Consultado al Voto los miembros de la Asamblea Universitaria acordaron por **Mayoría** Modificar la Octava Disposición Transitoria del Estatuto Universitario", con un voto en contra de la Dra. Soledad Urrutia



045

Mellado puesto que su persona manifestó su discordia porque sostiene que van en contra de la Ley.

2. La Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca observa que no se consignó su posición a favor de la modificatoria de la Octava Disposición Transitoria del Estatuto, el mismo que debe constar. Después de las observaciones realizadas se procede a ser suscrito por los asistentes a dicha sesión.

III.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección del Vicerrector de Investigación de la Universidad Andina del Cusco para completar el período de acuerdo a ley.

El señor Secretario General de la Universidad Andina del Cusco solicita que conste en Acta la añadidura en este punto debe decir "Elección del Vicerrector de Investigación de la Universidad Andina del Cusco para completar el período de acuerdo a Ley".

El señor Rector manifiesta que se considere lo establecido en la Ley Universitaria en el que dispone que las Universidades deben contar con un Vicerrector de Investigación por lo que se está actuando en cumplimiento a ello, refiriendo que la persona que se haga cargo tenga resultados mediatos y a largo plazo.

El Vicerrector Académico indica que el hecho de no contar con un Vicerrector de Investigación fue materia de observación en la parte institucional por la RIEV y de acuerdo al artículo 31 Estatuto Universitario concordante con la Ley Universitaria 30220 el cual establece que debemos contar con dicha autoridad por lo que se debe cumplir con subsanar la observación, también refiere es necesario un Vicerrector de Investigación a efecto de que evalúe las acciones de investigación.

El señor Secretario General da lectura al artículo correspondiente del Estatuto para la elección así como los requisitos necesarios para ser Vicerrector.

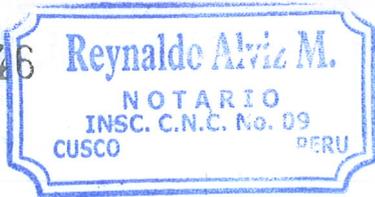
Luego se da lectura de todos los docentes principales que reúnen los requisitos para desempeñar dicho cargo.

La Dra. Yanet Castro Vargas sugiere que se debe tener en consideración que se debe cumplir con las condiciones necesarias como presupuesto para tener un Vicerrectorado de Investigación por lo que cree que la RIEV no puede forzar esta situación.

El señor Rector indica que la gestión va priorizar este aspecto por consiguiente el Vicerrector de investigación que se elija tendrá todo lo que sea necesario para que pueda desempeñar sus funciones.

La Dra. Deysi Irene Núñez del Prado Béjar solicita se le exima como candidata para ocupar el puesto de Vicerrector de Investigación de igual forma solicitan se les exima para ocupar el cargo de Vicerrector de investigación el Dr. Nicolás Bolaños Cerrillo, la Dra. Carmen Rosa Araoz, Dra. Herminia Naveda Cahuana, Dra. Soledad Urrutia Mellado.

046



La Ing. Mónica Marca solicita mayor información sobre la experiencia y Gestión en Investigación de los candidatos que se encuentran en la lista ello con la finalidad de tomar una decisión acertada.

El señor Vicerrector Académico manifiesta que el único requisito que debe cumplir los requisitos de Ley y el Estatuto y tener la Disposición de Trabajar.

El señor Asesor Legal aclara que los requisitos para ser Vicerrector son los mismos que para ser Rector, manifiesta también que desde la parte normativa ningún miembro de la Asamblea Universitaria puede sustraerse de la ley, es decir no se puede dejar de cumplir con lo establecido en el art. 118 al 131 sobre la Investigación Científica contenido en el Estatuto considerando que el eje principal de la universidad es la Investigación y no se puede pretender no elegir al Vicerrector de Investigación ya que nos estaríamos negando a cumplir la Ley y el Estatuto.

El señor secretario General vuelve a dar lectura a la lista de docentes que reúnen los requisitos para el cargo de Vicerrector de Investigación, luego se entrega la cedula de votación disponiéndose posteriormente a pasar el ánfora para recoger los votos de los miembros de la Asamblea universitaria, procediéndose a contabilizarlos públicamente con el resultado siguiente:

Total 27 votos

- 1.-Dr. Hugo Medina Tapia obteniendo 20 votos a favor
- 2.-Dra. Yanet Castro Vargas obteniendo 05 votos a favor
- 3.- Dr. Guido Torres Castillo obteniendo 01 votos a favor
- 4.- 1 voto en blanco

El señor Rector señala que el Artículo 34 del Estatuto Universitario establece que los Vicerrectores son elegidos por la Asamblea Universitaria, por la mitad más uno del número legal de los miembros de este órgano de gobierno, considerando que el número de Asambleístas es de 39 cuya mitad sería 20 más 1, resulta 21 por lo que se realiza una segunda votación.

Obteniendo 06 votos a favor de la Dra. Yanet Castro Vargas y resultando electo con 21 votos a favor el Dr. Hugo Román Medina Tapia por lo que la Asamblea Universitaria Acuerda NOMBRAR en el cargo de VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, al DR. ROMÁN HUGO MEDINA TAPIA, Docente Principal a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, para completar el tiempo de gestión (2011-2016), hasta el 27 de junio de 2016, quien pasa al régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA conforme a norma por el periodo que corresponda a partir de la fecha.

En éste orden de cosas concluye la sesión de Asamblea Universitaria siendo las doce con cincuenta minutos del cual doy fe.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style and legibility, representing the participants in the assembly.



[Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature]
 [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature]
 [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature]
 [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature]



ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA ORDINARIA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2016.

En el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ubicado en el cuarto piso del pabellón de dicha facultad, cito en la Urbanización Larapa Grande del distrito de San Jerónimo – Cusco, siendo las once con nueve minutos de la mañana del día veinte de enero del año Dos mil Dieciséis, se reunió en sesión ordinaria la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Dr. Raymundo Espinoza Sánchez en su condición de Rector de la Universidad Andina del Cusco, con asistencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar Vicerrector Administrativo, Dr. Rodolfo Quiroz Valdivia Vicerrector Académico, el Dr. Román Hugo Medina Tapia Vicerrector de Investigación, Mgt. Justino Lucana Orue Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dra. Aydee Flores Contreras Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Dra. Herminia Naveda Cahuana Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dra. Daysi Irene Núñez del Prado Béjar, Directora de la Escuela de Posgrado;

La participación de los representantes de los **docentes principales**: Mgt. Di Yanira Bravo Gonzales, Mgt. Mónica Marca Aima, Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Mgt. Ignacio Velásquez Hacha, Mgt. Enrique Gamarra Saldívar, Dra. Yanet Castro Vargas, Dra. Soledad Urrutia Mellado, Dr. Luis Antonio Díaz Paz, Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Mgt. María Antonieta Olivares Torre; de los representantes de los **docentes Asociados**: Dr. Héctor Danilo Villavicencio Muñoz, Mgt. Hugo Leoncio Rosas Cisneros, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, Mgt. Ariadna Palomino Cahuaya, C.D Alhi Jordán Herrera Osorio; de los representantes de los **docentes auxiliares**: Mgt. Ricardo Fernández Lorenzo C.D. Carlos Máximo Tamayo Vargas. CPC. Fernando Philco Prado; de los **representes de los estudiantes**: Sr. Bruce Josué Media Cervantes, Srta. Romi Carmen Infantas Soto, Srta. Kelly Córdor Mantilla, Srta. Candy Vanessa Ardiles Lupaca, Srta. Yashira Canales Huancahuire, Sr. José Luis Arestegui Tello, Sr. Jaime Williams Espinoza Cañari, Srta. Lith Gabriela Gaona Moreno, Srta. Paola Rosalía Quispe Romero, Srta. Ney Esmeralda Farfán Soto, Srta. Patricia Verónica Gibaja Estrada; de los **Representantes de los graduados**: Ing. Martín Arriaga Arredondo, **Representante de los Trabajadores Administrativos**: Abog. Uriel Cáceres Huamán con la presencia del Dr. Víctor Efraín Castelo Tamayo en su condición de Asesor Legal, el apoyo de la Abogada Kathia Irina Bustinza Mamani, como asistente administrativo y actuando como Secretario General el Dr. Juan Rodo Puraca Subia.

I.- LISTA:

El señor Secretario General procede a pasar lista a los miembros asistentes indicando que existe el quórum respectivo por lo que se procede con la apertura de la sesión de Asamblea Universitaria.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

Se da Lectura del Acta de Asamblea Universitaria de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 2015, la misma que es aprobada sin ninguna observación.

En este momento el señor Secretario General de la Universidad Andina del Cusco informa que se ha obviado consignar la sección de pedidos por error de digitación por lo que solicita a la



Asamblea Universitaria se incluya dicho punto. Así mismo pone en conocimiento de la Asamblea Universitaria el Oficio N° 005-2016(Sem.2015-III)-DDAIC-FIA-UAC de fecha 18 de enero de 2016, mediante el cual el Ing. Edson Julio Salas Fortón solicita dispensa de asistencia, por motivos de tener programado una sustentación de Tesis.

III.- DESPACHO:

1.- Implementación de la Defensoría Universitaria, Oficio Circular N° 2-2016-SUNEDU/02-13.

Pasa a la orden del día.

2.- Solicita modificación de la Sexta Disposición Transitoria del Estatuto-Oficio N° 063-2016/VRAC-UAC-

Pasa a la orden del día.

3.- Resolución N° 523-CU-2015-UAC- Aprobación del Doctorado en Psicología y Maestría en Ingeniería de Sistemas de Información.

Pasa a la orden del día.

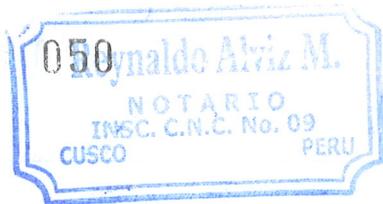
IV.- INFORMES:

Dr. Raimundo Espinoza Sánchez Rector de la Universidad Andina del Cusco.- Informa sobre el logro obtenido por la Universidad Andina del Cusco con respecto a la acreditación de las Escuelas profesionales de Derecho, Administración, Medicina Humana y Psicología manifestando que el otro paso es la acreditación de 6 Escuelas Profesionales más y la gran tarea es que las acciones, responsabilidades se cumplan como entidad acreditada por lo que recomienda que se debe actuar a la altura de una institución acreditada ello por ejemplo con referencia al tema de agilidad administrativa, trato de los docentes y otros. Así mismo indica que se debe mostrar gratitud a las personas que han coadyuvado y aportado con la acreditación manifestando que la universidad ya hizo llegar su agradecimiento oportunamente.

También Informa que ya se tiene fecha para la inauguración del local de Aulas Generales el que se llevará a cabo el 22 de febrero de 2016.

Dr. Rodolfo Quiroz Valdivia Vicerrector Académico hace llegar su agradecimiento al señor Rector por haber liderado el proceso de acreditación manifestando que gracias a él se ha concretizado dicho objetivo también refiere que la SUNEDU ha emitido algunos decretos, resoluciones y sanciones sobre las condiciones básicas del Licenciamiento independientemente de que si estamos o no acreditados también indica que la Universidad Andina del Cusco se encuentra en el 3er grupo para el licenciamiento por lo que tenemos que solicitarlo entre el 15 de julio al 15 de agosto, sugiriendo que a esta fecha se tiene que haber logrado las condiciones básicas de acuerdo a lo establecido por la SUNEDU.

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar Vicerrector Administrativo informa sobre las 3 obras e indica que están en la recta final, señalando que el presupuesto asciende aproximadamente a 150 millones



de soles inversión, refiere también que el 22 de febrero es la inauguración de Aulas Generales para ello ya se ha integrado la comisión de recepción de obras.

También informa sobre la obra de Qollana que probablemente se esté inaugurando entre los primeros días del mes de abril refiriendo que se está trabajando la parte de la implementación, en cuanto la Obra de Sicuani refiere que está en una etapa de acabados.

Dr. Román Hugo Medina Tapia Vicerrector de Investigación.-informa sobre la publicación de la revista Yachay volumen N° IV y sobre una próxima publicación el V Volumen indica que la convocatoria ya está dada así mismo solicita que se impulsen los Institutos y los Centro de Investigación, informa también que se está impulsando la publicación de otras revistas que se les hará llegar oportunamente.

V.- PEDIDOS:

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.- Pide que se nombre una comisión a efecto de que revise el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco y se modifique los artículos que puedan provocar sanción por parte de la SUNEDU ya que se les ha hecho llegar el Reglamento de Sanciones de la SUNEDU, ello con el fin de evitar sanciones por parte de dicha entidad.

El señor Rector de la UAC señala que por procedimiento se debería tratarse primero en consejo universitario para evaluar dicho pedido.

VI.- ORDEN DEL DÍA:

1. Propuesta del Consejo Universitario para el cambio de denominación de la Escuela Profesional de Finanzas Internacionales.

Se da lectura a la Resolución N° 528-CU-2015-UAC a través del cual el consejo Universitario propone a la asamblea universitaria modificar la denominación de la Escuela Profesional de Finanzas Internacionales por la de Escuela Profesional de Finanzas, luego se invita al Mgt. Aquiles Suyo Caparó Director de la Escuela Profesional de Finanzas Internacionales a efecto de que pueda sustentar y fundamentar su pedido, terminado ello se realizan algunas preguntas y luego de un debate y consultado al voto se acuerda por mayoría de votos con 3 abstenciones por parte de la Dra. Yanet Castro Vargas, Dr. Luis Antonio Díaz Paz y estudiante José Luis Arestegui Tello MODIFICAR la denominación de la Escuela Profesional de Finanzas Internacionales por la de ESCUELA PROFESIONAL DE FINANZAS, así mismo MODIFICAR el numeral 1) literal e) de la TERCERA Disposición Complementaria del Estatuto Universitario la misma que queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: La Universidad Andina del Cusco tiene las Facultades y Escuelas Profesionales siguientes:

1.- En la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

- a) Administración.
- b) Contabilidad.
- c) Economía.
- d) Administración de Negocios Internacionales.
- e) Finanzas.
- f) Marketing y Negocios.

2. Propuesta del Consejo Universitario para el cambio de denominación de la Escuela Profesional de Marketing y Negocios.

Se da lectura a la Resolución N° 021-CU-2016-UAC a través del cual el consejo Universitario propone a la asamblea universitaria modificar la denominación de la Escuela Profesional de la Escuela Profesional de Marketing y Negocios, por la de Escuela Profesional de Marketing, luego se invita al Mgt. Edwin Umeres Mena, Director de la Escuela Profesional de Marketing y Negocios par que exponga y sustente la modificación de denominación de la Escuela fundamentando su pedido en la innovación y mejora continua y mayor oportunidad de trabajo para nuestros egresados adecuado a las necesidades laborales, así mismo nos permitirá posicionarnos mejor en el ámbito regional y nacional , luego de un breve debate y consultado al voto se acuerda por mayoría MODIFICAR la denominación de la Escuela Profesional de Marketing y Negocios por la de ESCUELA PROFESIONAL DE **MARKETING** de la misma forma MODIFICAR el numeral 1) literal f) de la TERCERA Disposición Complementaria del Estatuto Universitario la misma que queda redactada de la siguiente forma:

“TERCERA: La Universidad Andina del Cusco tiene las Facultades y Escuelas Profesionales siguientes:

1.- En la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

- a) Administración.
- b) Contabilidad.
- c) Economía.
- d) Administración de Negocios Internacionales.
- e) Finanzas.
- f) Marketing.

3. Modificación de la denominación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Se da lectura a la Resolución N° 022-CU-2016-UAC a través del cual el consejo Universitario propone a la asamblea universitaria modificar la denominación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de Información por la de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

El Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, refiere que hubo una reunión la cual contó con la presencia del Rector, Decano y docentes los cuales evaluaron los pro y contra de la modificación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de Información a Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas llegando a un acuerdo de retornar al nombre de Ingeniería de Sistemas, teniendo en cuenta que no existía ningún obstáculo ante la acreditadora ICACIT ni ante SUNEDU, así mismo manifiesta que no hay alumnos que hayan ingresado bajo esa denominación hasta el momento hecho que resulta ventajosa para el cambio de denominación de dicha Escuela, luego de un breve debate y consultado al voto se acuerda por mayoría de votos con 2 abstenciones de la Srta. Yashira Canales Huancahuire y Srta. Kelly Córdor Mantilla MODIFICAR la denominación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de Información por la de ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, de la misma forma MODIFICAR el literal 4) literal b) de la TERCERA Disposición Complementaria del Estatuto Universitario la misma que queda redactada de la siguiente forma:



“TERCERA: La Universidad Andina del Cusco tiene las Facultades y Escuelas Profesionales siguientes:

4.- En la FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

- a) Ingeniería Industrial.
- b) Ingeniería de Sistemas.
- c) Ingeniería Civil.
- d) Arquitectura
- e) Ingeniería Ambiental.”

MODIFICAR también el literal d) de la QUINTA Disposición Complementaria del Estatuto Universitario la misma que queda redactada de la siguiente forma:

QUINTA: Los Departamentos Académicos de la Universidad Andina del Cusco son:

d) EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

1. Departamento Académico de Ingeniería Industrial
2. Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas.
3. Departamento Académico de Ingeniería Civil.

y DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 011-AU-2015-UACde fecha 30 de setiembre del 2015

4. Ratificación del Plan Estratégico 2012-2021

Se invita a la Dra. Soledad Urrutia Mellado para que realice la exposición y señala que se hecho la difusión del Plan Estratégico en toda la Universidad Andina del Cusco, Filial de Puerto Maldonado y Sedes de Quillabamba y Sicuani, disponiéndose a exponer su contenido, aclarando que este cuenta con tiene 3 ejes, pasando a exponer el contenido del Plan Estratégico 2012-2021, las Políticas Institucionales, Presupuesto Institucional Ejecutado 2015.

La Directora de la Escuela de Posgrado felicita a la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario así mismo solicita que se corrija su nombre considerado dentro de dicho documento de gestión, también Pide se rectifique el organigrama de la universidad teniendo en cuenta que las unidades de posgrado siguen como parte de las Facultades por lo que solita se actualice ya que la Escuela de posgrado es un órgano de línea.

De la misma forma se realizan algunas observaciones a dicho documento señalando la Dra. Soledad Urrutia Mellado que tomará en cuenta las sugerencias siendo importante la ratificación del Plan Estratégico 2012-2021 para el proceso de Licenciamiento y onultado al voto se acuerda por unanimidad RATIFICAR las modificatorias efectuadas al Plan Estratégico Institucional 2012 -2021 de la Universidad Andina del Cusco, aprobado por Resolución N° 005-AU-2015-UAC de fecha 29 de mayo de 2015.

5. Aprobación del Presupuesto Institucional Ejecutado

El señor Rector de la Universidad Andina del Cusco Recomienda que para el siguiente año cada uno se haga un autodiagnóstico del por qué no se ejecutó todo el presupuesto.



La Mgt. Mónica Marca Aima propone que para este año se piense en un premio a la eficiencia de capacidad de gasto y se promueva esta motivación para todas las Unidades.

Dr. José Humberto Vega Centeno Villena sugiere que tenga que articularse las unidades operativas administrativas que tengan que ver con la capacidad de gasto.

Consultado al voto se acuerda por Unanimidad APROBAR el informe del Presupuesto anual Ejecutado de la Universidad Andina del Cusco, correspondiente al ejercicio económico del año 2015 cuyo monto total de ingresos y egresos asciende a la suma de S/. 172'178,108 soles.

6. Aprobación de las Políticas Institucionales

La Directora de la Escuela de Posgrado hace algunas observaciones a las políticas Institucionales específicamente en lo que respecta a la implementación de las diferentes modalidades de posgrado el que debería denominarse Formación Profesional de Posgrado, teniendo en cuenta que la Ley Prohíbe la formación bajo la modalidad de a distancia, es decir no se puede Implementar.

El señor Rector sugiere se mantenga la Redacción y cada dos meses el estudiante asiste una semanas y se rompe con el tema de a distancia el cual se convertiría en semi-presencial.

Consultado al voto se acuerda por Unanimidad aprobar las Políticas de desarrollo de la Universidad Andina el Cusco.

Documentos de viene de DESPACHO:

1.- Implementación de la Defensoría Universitaria, Oficio Circular N° 2-2016-SUNEDU/02-13.

Se da lectura el Oficio Circular N° 2-2016-SUNEDU/02-13, el señor Rector manifiesta que se debe designar al que va a representar como Defensor Universitario, señalando que la Asamblea Universitaria puede elegir a los posibles candidatos los cuales deben reunir los requisitos de tiempo completo o dedicación exclusiva de la categoría de principal y que no ocupe un cargo Directivo la elección es por 4 años y no puede ser reelegido.

Se da lectura al artículo 70° del Estatuto Universitario, se procede a proponer a los docentes que cumplen con los requisitos, procediendo a las propuestas de los candidatos para Defensor Universitario.

El señor Vicerrector Administrativo propone al Dr. Juan Carlos Valencia Martínez.

La Mgt. Mónica Marca Aima propone a la Mgt. Rosaura Torre Rueda.

El estudiante Bruce Josué Media Cervantes propone al Abog. Juan Torre Rueda.

Consultado al Voto secreto de los miembros de la Asamblea Universitaria se obtiene el siguiente resultado Dr. Juan Carlos Valencia Martínez 23 votos, Mgt. Rosaura Torre Rueda 4 votos, Abog. Juan Torre Rueda 6 votos, 1 voto viciado que hacen un total de 34 votos, declarándose como ganador al Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, por consiguiente nombrarlo como Defensor Universitario de la Universidad Andina del cusco para el período 2016 – 2020 al Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, profesor principal a tiempo completo.



2.- Modificación de la Sexta Disposición Transitoria del Estatuto-Oficio N° 063-2016/VRAC-UAC-

El señor Vicerrector Académico indica que ha sido un error de interpretaron a partir de la dación del Estatuto por lo que es necesario modificar y consultado al voto se acuerda por unanimidad MODIFICAR la Sexta Disposición Transitoria del Estatuto Universitario aprobado por Resolución N° 09-AU-2014-UAC de fecha 07 de octubre del 2014, quedando redactado de la forma siguiente:

“SEXTA: Los docentes que a la vigencia del presente Estatuto no hubieran obtenido el grado académico de Maestro para ejercer la docencia en el nivel de pregrado, tendrán hasta cinco (05) años para obtenerlo, a partir de la promulgación de la Ley Universitaria 30220; de lo contrario, serán considerados en la categoría que les corresponda o concluirá su vínculo laboral conforme a los dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220”.

3.- Resolución N° 523-CU-2015-UAC- solicita aprobar los proyectos formulados por la Escuela de Posgrado para la creación de Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Maestría en Psicología de la Universidad Andina del Cusco.

Se da lectura a la Resolución N° 523-CU-2015.UAC a través del cual el consejo Universitario propone a la asamblea universitaria la creación del Doctorado en Ingeniería de Sistemas de Información y Maestría en Psicología.

La Directora de la Escuela de Posgrado manifiesta que la creación del Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Maestría en Psicología propuestas por la Escuela de Posgrado han seguido con los parámetros que exige la Ley, los Planes de estudio han sido sometidos a revisión por la Escuela de Posgrado, el Vicerrectorado Académico y cuenta con la aprobación por Consejo Universitario y se ha elevado a la Asamblea Universitaria a fin de que se pueda continuar con los trámites que se requieran para ello.

Consultado al voto se acuerda por unanimidad **CREAR** en la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, los nuevos programas de Doctorado y maestría siguientes:

- a) **Programa de Doctorado.**
Doctorado en Ingeniería de Sistemas.
- b) **Programa de Maestría.**
Maestría en Psicología.

Así mismo **REMITIR** la Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para su conocimiento.

En éste orden de cosas concluye la sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria siendo las dieciséis horas con treintaicuatro minutos del cual doy fe.

Reynaldo Alviz M.
NOTARIO
INSC. C.N.C. No. 09
CUSCO PERU

Alfonso
Jorge
[Signature]

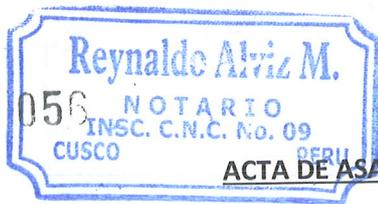
Josa
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA

10 DE FEBRERO DE 2016.

En el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ubicado en el cuarto piso del pabellón de CEAC, cito en la Urbanización Larapa Grande del distrito de San Jerónimo – Cusco, siendo las 11: 14 de la mañana del día diez de febrero del año dos mil Dieciséis, se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Dr. Raimundo Espinoza Sánchez, en su condición de Rector, con asistencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar Vicerrector Administrativo, Dr. Román Hugo Medina Tapia Vicerrector de Investigación, Mgt. Justino Lucana Orue Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dra. Aydee Flores Contreras Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Dra. Herminia Naveda Cahuana Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Nicolás Bolaños Cerrillo, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dra. Daysi Irene Núñez del Prado Béjar, Directora de la Escuela de Posgrado;

La participación de los representantes de los **docentes principales**: Mgt. Di Yanira Bravo Gonzales, Mgt. Mónica Marca Aima, Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Mgt. Ignacio Velásquez Hacha, Mgt. Enrique Gamarra Saldivar, Dra. Yanet Castro Vargas, Dra. Soledad Urrutia Mellado, Dr. Juan Carlos Valencia Martínez; Dra. María Antonieta Olivares Torre de los representantes de los **docentes Asociados**: Dr. Héctor Danilo Villavicencio Muñoz, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mgt. Hugo Leoncio Rosas Cisneros, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga, Mgt. Ariadna Palomino Cahuaya; Mgt. Alhi Jordan Herrera Osorio de los representantes de los **docentes auxiliares**: Ing. Edson Julio Salas Fortón, Mgt. Ricardo Fernández Lorenzo, C.D. Carlos Máximo Tamayo Vargas; CPC Fernando Philco Prado; de los **representes de los estudiantes**: Srta. Cryny Coa Valdeiglesias, Sr. Bruce Josue Medina Cervantes, Srta. Romi Carmen Infantas Soto, Srta. Kelly Condor Mantilla, Srta. Candy Vanessa Ardiles Lupaca, Srta. Yashira Canales Huancahuire, Sr. José Luis Arestegui Tello, Sr. Jaime Williams Espinoza Cañari, Srta. Lith Gabriela Gaona Moreno, Sr. Fabricio Gonzalo Cevallos Ramos, Srta. Paola Rosalia Quispe Romero, Srta. Karen Evelyn Zuñiga Huaman, Sr. Wencchi Joel Muñoz León; de los **Representantes de los graduados**: Ing. Martin Arriaga Arredondo, **Representante de los Trabajadores Administrativos**: Abog. Uriel Cáceres Huamán con la presencia del Dr. Víctor Efraín Castelo Tamayo en su condición de Asesor Legal, el apoyo administrativo de la Abogada Katia Evangelina Gutiérrez Del Arroyo, como asistente administrativo y actuando como Secretario General el Dr. Juan Rodo Puraca Subia.

I.- LISTA:

El señor Secretario General procede a pasar lista a los miembros asistentes indicando que existe el quórum respectivo por lo que se procede con la apertura de la sesión de Asamblea Universitaria.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

El señor Secretario General da Lectura del Acta de Asamblea Universitaria de Sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2016, la misma que es aprobada con la siguiente observación:



La Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco hace su observación al punto tres de Despacho señalando que Dice: Doctorado en Ingeniería de Sistemas y debe Decir: creación del Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas de Información.

La Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario señala que en el punto cuatro de Orden del día sobre Ratificación del Plan Estratégico 2012-2021, debe decir: que dicho Plan cuenta con cuatro ejes.

III.-ORDEN DEL DIA:

1. Elección de los integrantes titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario.

El señor Secretario General da lectura al Art. 61° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco en el que señala que el comité electoral anualmente por la Asamblea Universitaria mediante voto personal, obligatorio y secreto de sus miembros asistentes y está constituido por docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva de los cuales tres son principales, dos son asociados, uno es auxiliar y tres son estudiantes regulares del tercio superior académico, matriculados en el ciclo académico correspondiente.

El señor Rector solicita que se realice las propuestas sean y sugiere que primero sea a nivel de docentes y luego estudiantes.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura pide que se ponga en conocimiento de la Asamblea Universitaria quienes son los docentes Principales, asociados y auxiliares.

El señor Vicerrector de Investigación manifiesta que por operatividad pido que no es necesario dar lectura porque ya se conocen quienes son docentes principales, asociados y auxiliares.

El señor Vicerrector Administrativo se aúna a la propuesta del Vicerrector de Investigación.

Los miembros de la Asamblea Universitaria sugieren se lleve a votación las dos propuestas: Consultado al voto se acuerda que se continúe con las propuestas.

Se realiza las propuestas primero la de docentes:

PROPUESTA DE LOS DOCENTES.-

Representa a:
PROF. PRINCIPALES

PROF. ASOCIADOS

PROF. AUXILIARES

TITULARES:

Ing. George Luis AGUILAR VILLAFUERTE

Dra. Hermelinda HUAMAN NAULA

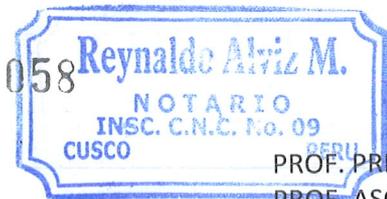
Dra. Angélica ANCHARI MORALES

Dra. Miriam Imelda YÉPEZ CHACÓN

Q.F. Ricardo SÁNCHEZ GARRAFA

Mgt. Víctor CHACÓN SÁNCHEZ

ACCESITARIOS:



PROF. PRINCIPALES
PROF. ASOCIADOS
PROF. AUXILIARES

Dr. Rubén Tito MARIÑO LOAYZA
CPC. Walter Vicente PALOMINO OQUENDO
Ing. Julio Alberto VILLASANTE LINDO

La propuesta se somete al voto secreto luego se prosigue con el escrutinio cuyo resultado es el siguiente: 33 votos a favor, 2 votos viciados y 7 votos en blanco.

PROPUESTA DE ESTUDIANTES.-

La estudiante Srta. Cryny Coa Valdeiglesias propone:

Lista 1:

Est Katherine Lisseth Echegaray Valencia
Est. Gloria Alexandra Campos Yabarrena
Est. Zadiith Zara Callo Zárate
Accesitario: Est. Astrid Alessandra Loaiza Venero.

Como segunda propuesta tenemos la realizada por el estudiante Sr. Bruce Josue Medina Cervantes quien propone:

Lista 2:

Est. Gabi Farfán de la Escuela Profesional de Contabilidad.
Est. Romi Valenzuela de la Escuela Profesional de Derecho
Est. Marcelo Molina
Accesitario: Est. Estefany del Pezo de la Escuela de Psicología
Sometiéndose al Voto secreto y escrito con el resultado siguiente:
Lista 1 con 21 votos
Lista 2 con 20 votos
Blanco 1

Dando como ganador a la Lista 1 propuesta por la Est. Cryny Coa Valdeiglesias.

Luego de sometido al Voto mediante voto secreto y por escrito los miembros de la Asamblea Universitaria Nombran al COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, para el periodo 2016-2017, el cual está conformado de la manera siguiente:

Representa a:	TITULARES:
PROF. PRINCIPALES	Ing. George Luis AGUILAR VILLAFUERTE
	Dra. Hermelinda HUAMAN NAULA
	Dra. Angélica ANCHARI MORALES
PROF. ASOCIADOS	Dra. Miriam Imelda YÉPEZ CHACÓN
	Q.F. Ricardo SÁNCHEZ GARRAFA
PROF. AUXILIARES	Mgt. Víctor CHACÓN SÁNCHEZ
Representantes Estudiantes:	Est. Katherine Lisseth ECHEGARAY VALENCIA (TU)
	Est. Gloria Alexandra CAMPOS YABARRENA (AD)

Est. Zadith Zara CALLO ZÁRATE (DE)

	ACCESITARIOS:
PROF. PRINCIPALES	Dr. Rubén Tito MARIÑO LOAYZA
PROF. ASOCIADOS	CPC. Walter Vicente PALOMINO OQUENDO
PROF. AUXILIARES	Ing. Julio Alberto VILLASANTE LINDO
Representante Estudiante:	Est. Astrid Alessandra LOAIZA VENERO (II)

Así mismo se recomienda al Comité Electoral Universitario procedan con la instalación y nombramiento del Presidente, Secretario y Relator en aplicación al Art. 63° del Estatuto Universitario.

2. Elección de los integrantes titulares y accesitarios del Tribunal de Honor de la Universidad Andina del Cusco.

El señor Rector solicita se realicen las propuestas para elegir a los integrantes titulares del Tribunal de Honor.

El Secretario General da lectura Artículo 56° del Estatuto Universitario sobre el Tribunal de Honor Universitario

Proponiéndose a los siguientes docentes:

Dr. Alejandro Pablo Pletickosich Picón
Dra. Ysabel Masías Ynocencio
Mg. Herminia Callo Sánchez
Accesitario: Cristian Ganvini Valcárcel

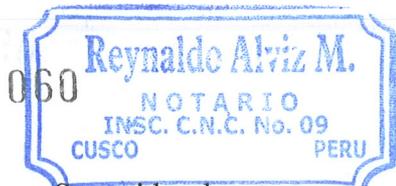
Consultado al voto secreto y por escrito se tiene el resultado siguiente: de 34 votos a favor, 6 votos en blanco y 2 votos viciados.

Propueta de Estudiantes:

La Est. . Romi Carmen Infantas Soto propone a:
Lista N° 1- Estudiantes

France Mango Farfán - Derecho.
Zurit Kabitya Cueto Gamarra - Contabilidad Accesitario

El estudiante Bruce Josue Medina Cervantes propone:
Lista N° 2- Estudiantes
Luis Enríquez – Administración.
Fátima Castro – Derecho



Sometido al voto secreto y por escrito se tiene el siguiente resultado Lista N° 1 con 23 votos a favor, Lista N° 2 con 18 votos a favor, 01 viciado.

Declarándose como ganador a la Lista N° 1.

Por lo que la Asamblea Universitaria NOMBRA AL TRIBUNAL DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO para el período 2016 – 2017, conformado de la manera siguiente:

CONDICION:	TITULARES:	CATEGORIA
Presidente	Dr. Alejandro Pablo PLETICKOSICH PICÓN	Principal
Integrantes:	Dra. Ysabel MASIAS YNOCENCIO	Principal
	Mgt. Herminia CALLO SÁNCHEZ	Principal
	Est. Frans Georgi MANGO FARFÁN	Estudiante (DE)
Accesitarios:	Mgt. Cristhian Eduardo GANVINI VALCÁRCEL	Principal
	Est. Zurit Kabitya CUETO GAMARRA	Estudiante (C)

Así mismo encomienda al Presidente del Tribunal de Honor designado para que proceda con la instalación y nombramiento del Secretario y Vocal respectivos, conforme a lo establecido en la normatividad universitaria vigente.

En éste orden de cosas concluye la sesión de Asamblea Universitaria siendo las 12:47 horas de lo que doy fe.

Reynaldo Alviz M.
NOTARIO
INSC. C.N.C. No. 09
CUSCO PERU

061

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016.

En el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ubicado en el cuarto piso del pabellón de dicha facultad, cito en la Urbanización Larapa Grande del distrito de San Jerónimo – Cusco, siendo las 11:15 de la mañana del día dieciocho de Abril del año Dos mil Dieciséis, se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Dr. Raymundo Espinoza Sánchez en su condición de Rector de la Universidad Andina del Cusco, con asistencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolivar Vicerrector Administrativo, Dr. Rodolfo Quiroz Valdivia Vicerrector Académico, el Dr. Román Hugo Medina Tapia Vicerrector de Investigación, Mgt. Justino Lucana Orue Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dra. Aydeé Flores Contreras Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Dra. Herminia Naveda Cahuana Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Víctor Raúl Acuña Loaza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dra. Daysi Irene Núñez del Prado Béjar, Directora de la Escuela de Posgrado;

La participación de los representantes de los **docentes principales**: Mgt. Di Yanira Bravo Gonzales, Mgt. Mónica Marca Aima, Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Mgt. Ignacio Velásquez Hacha, Mgt. Enrique Gamarra Saldívar, Dra. Yanet Castro Vargas, Dra. Soledad Urrutiá Mellado, Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Dra. María Antonieta Olivares Torre; de los representantes de los **docentes Asociados**: Dr. Héctor Danilo Villavicencio Muñoz, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mgt. Hugo Leoncio Rosas Cisneros, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, Mgt. Ariadna Palomino Cahuaya, Mgt. Alhi Jordán Herrera Osorio; de los representantes de los **docentes auxiliares**: Ing. Edson Julio Salas Fortón, Mgt. Ricardo Fernandez Lorenzo, C.D. Carlos Máximo Tamayo Vargas. CPC. Fernando Philco Prado; de los **representes de los estudiantes**: Srta. Cryny Coa Valdeiglesias, Sr. Bruce Josué Media Cervantes, Srta. Candy Vanessa Ardiles Lupaca, Sr. José Luis Arestegui Tello, Srta. Lith Gabriela Gaona Moreno, Srta. Paola Rosalía Quispe Romero, Srta. Ney Esmeralda Farfán Soto, Srta. Karen Evelyn Zúñiga Huamán, Srta. Beny Mirelia Guzmán Álvarez, Sr. Wencsi Joel Muñoz León; EL representante de los Trabajadores Administrativos: Abog. Uriel Cáceres Huamán, con la presencia del Dr. Víctor Efraín Castelo Tamayo en su condición de Asesor Legal, el apoyo administrativo de la Abogada Kathia Irina Bustinza Mamani, como asistente administrativo y actuando como Secretario General el Dr. Juan Rodo Puraca Subia.

I.- LISTA:

El señor Secretario General procede con llamar la lista a los miembros de la Asamblea Universitaria señalando que existe el quórum respectivo, procediendo con la apertura de Sesión de Asamblea Universitaria.

Así mismo pone en conocimiento de la Asamblea Universitaria que los representantes de los graduados Ing. Martín Arriaga Arredondo y Sr. Milton Velásquez Farfán han solicitado permiso para no asistir a dicha Sesión.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

El señor Secretario General da Lectura del Acta de Asamblea Universitaria de Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Febrero de 2016, la misma que es aprobada sin ninguna observación.



III.- DESPACHO:

No hay despacho.

IV.- ORDEN DEL DÍA:

1. Modificación del Art- 97 y las Disposiciones Complementarias del Estatuto.

El secretario general aclara que hay un error material dice Modificación del Art- 97 y las Disposiciones Complementarias del Estatuto cuando lo correcto es Modificación del Art- 97 y la novena Disposición Complementaria del Estatuto.

A su turno la Directora de la Escuela de Posgrado señala que no solamente es el Art. 97 del estatuto sino también otros artículos de Estatuto entre los que se encuentran el Art. 108 y 115 y otras que probablemente se encuentren en el transcurso del debate.

El Sr. Rector señala que primero debemos empezar con el Artículo 97 y luego los demás artículos y la novena disposición complementaria del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco.

El señor Vicerrector Académico señala que la SUNEDU estima como falta muy grave considerar más de dos Semestres académicos por año, así mismo observa el contenido del artículo 97 manifestando que se debe modificar el termino Ciclo Académico por el de Semestre Académico que tiene una duración de 20 semanas, refiere que hay varios artículos que guardan relación con el artículo 97 del Estatuto Universitario los cuales también se tiene que modificar y la Asamblea debería pronunciarse sobre la inclusión en la agenda sobre los artículos que tengan que ver con el artículo 97° del Estatuto Universitario, en razón a la urgencia de adoptar acuerdo sobre ello.

El Señor Secretario General da lectura al art- 40 de la Ley Universitaria N° 30220 en el contenido del cual considera dos semestres académicos por año.

El señor Rector señala que estamos en proceso de licenciamiento hecho por el cual la Comisión está trabajando y uno de los requisitos que exigen es precisamente el tema de los dos Semestres Académicos, por lo que este acuerdo se haría efectivo a partir del año 2017 es decir enero y febrero vacaciones y a partir de marzo correrían los semestres académicos, luego de algunas intervenciones y concluido el debate y Consultado al voto los miembros de la Asamblea Universitaria **ACUERDAN** por unanimidad aprobar la inclusión en la orden del día de la modificación de los artículos que tengan relación con el artículo 97°

El señor Vicerrector Académico manifiesta también que las vacaciones de los docentes serán durante los meses de enero y febrero, por lo tanto el Semestre Académico iniciará el 01 de marzo. Así mismo refiere que el régimen de estudios en el pregrado es por créditos y currículo flexible cada semestre dura 20 semanas calendarios se realizan 2 Semestre por año y un ciclo corto de verano (enero, febrero). Luego de un breve debate y consultado al votos se acuerda por unanimidad MODIFICAR el Artículo 97°, del Estatuto Universitario aprobado por Resolución N° 09-AU-2014-UAC de fecha 07 de octubre del 2014, la misma que queda redactada de la siguiente forma:

Art. 97º El régimen de estudios en el pregrado de la Universidad Andina del Cusco es semestral por créditos y con currículo flexible. Cada semestre académico dura veinte (20) semanas calendario y se realizan dos semestres académicos por año, con un ciclo corto de verano. Los estudios de pregrado



064 tienen una duración mínima de cinco (5) años con doscientos (200) créditos como mínimo. Pueden ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

De la misma forma se acuerda por unanimidad MODIFICAR el segundo párrafo del Art. 108° del mismo Estatuto la misma que queda redactada de la siguiente forma:

Se entiende el crédito académico para pregrado como una medida de referencia del trabajo académico presencial y no presencial del estudiante, que debe emplear para alcanzar las metas de aprendizaje y competencias profesionales. El crédito académico en la Universidad Andina del Cusco incluye las horas teóricas y horas de prácticas presenciales. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o treinta y dos (32) horas de práctica por semestre académico. Los créditos académicos de otras modalidades de estudio son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales.

También se acuerda por unanimidad MODIFICAR el Art. 115° del Estatuto ya señalado la misma que queda redactada de la siguiente forma:

Art. 115° El calendario académico distribuye y programa las actividades académicas en semestres académicos de veinte (20) semanas de duración, con un periodo lectivo de dieciocho (18) semanas como mínimo. Es elaborado y propuesto por el Vicerrector Académico y aprobado por el Consejo Universitario.

Y por último se acuerda por unanimidad MODIFICAR los Artículos pertinentes del estatuto Universitario donde la mención a "ciclo académico o ciclos académicos" debe considerarse: "Semestre académico o semestres académicos".

A continuación el señor Rector pone en conocimiento de los miembros de la Asamblea Universitaria que la Sociedad de Auditoría Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, ha efectuado la Auditoría externa de la Universidad el mismo que ha presentado la Carta de Control Interno de Auditoría Financiera, Operativa y Presupuestal correspondiente al período comprendido desde el 01 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015, en la que ha señalado que el Art. 116.2 de la Ley Universitaria expresa "Los excedentes generados por las universidades privadas asociativas no son susceptibles de distribución o uso fuera de lo previsto por la presente Ley; no pueden ser distribuidos entre sus miembros ni utilizados por ellos, directa ni indirectamente", manifiesta que el referido Artículo colisiona con lo previsto en la Novena Disposición Complementaria del Estatuto Universitario, motivo por el cual se hace necesario dejar sin efecto la referida Disposición Complementaria.

Por lo que a raíz de ello ha sostenido una reunión con los sindicatos de Docentes y trabajadores en el cual se les ha puesto de conocimiento el hecho.

Refiere también que se ha eliminado el aporte de 1/3 para el fondo de pensión de cesantía, Renta Vitalicia a los Fundadores de la Universidad ello por mandato de la ley N° 30220, hecho que es supervisado por la SUNEDU y la SUNAT, estando tipificado en el Reglamento de Infracciones y Sanciones como muy grave y como consecuencia de ello la universidad podría afrontar una multa o el cierre de ésta, motivo por el cual los auditores recomiendan tomar las medidas correspondientes con el tema de excedentes generados por la universidad.

Luego de un breve debate y Consultado al voto se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO la Novena Disposición Complementaria del Estatuto Universitario aprobado por Resolución N° 09-AU-2014-UAC de fecha 07 de octubre del 2014.

En éste orden de cosas concluye la sesión de Asamblea Universitaria siendo las trece horas con treinta minutos del cual doy fe.

A collection of approximately 25 handwritten signatures in blue ink, arranged in a grid-like pattern across the page. The signatures vary in style and legibility, with some appearing to be names like 'Juan', 'José', 'Antonio', and 'Pedro'. Some signatures are crossed out with a diagonal line.

066

Reynaldo Alvarez M.
NOTARIO
INSC. C.N.C. No. 09
CUSCO PERU

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016.

En el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ubicado en el cuarto piso del pabellón de dicha facultad, cito en la Urbanización Larapa Grande del distrito de San Jerónimo – Cusco, siendo las ocho horas con quince minutos de la mañana del día diez de Junio del año Dos mil Dieciséis, se reunió en sesión Extraordinaria la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Dr. Raymundo Espinoza Sánchez en su condición de Rector de la Universidad Andina del Cusco, con asistencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar Vicerrector Administrativo, Dr. Rodolfo Quiroz Valdivia Vicerrector Académico, el Dr. Román Hugo Medina Tapia Vicerrector de Investigación, Mgt. Justino Lucana Orue Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dra. Aydee Flores Contreras Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Dra. Herminia Naveda Cahuana Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Fortunato Endara Mamani, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dra. Daysi Irene Núñez del Prado Béjar, Directora de la Escuela de Posgrado;

La participación de los representantes de los **docentes principales**: Dra. Di Yanira Bravo Gonzales, Mgt. Mónica Marca Aima, Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Mgt. Ignacio Velásquez Hacha, Mgt. Enrique Gamarra Saldívar, Dra. Yanet Castro Vargas, Dra. Soledad Urrutia Mellado, Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Dra. María Antonieta Olivares Torre; de los representantes de los **docentes Asociados**: Dr. Héctor Danilo Villavicencio Muñoz, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mgt. Hugo Leoncio Rosas Cisneros, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, Mgt. Ariadna Palomino Cahuaya, C.D. Alhi Jordán Herrera Osorio; de los representantes de los **docentes auxiliares**: Ing. Edson Julio Salas Fortón, Mgt. Ricardo Fernández Lorenzo, C.D. Carlos Máximo Tamayo Vargas. CPC. Fernando Philco Prado; de los **representes de los estudiantes**: Sr. Cryny Coa Valdeiglesias, Sr. Bruce Josué Media Cervantes, Srta. Romi Carmen Infantas Soto, Srta. Kelly Condor Mantilla, Srta. Candy Vanessa Ardiles Lupaca, Srta. Yashira Canales Huancahuire, Sr. José Luis Arestegui Tello, Sr. Jaime Williams Espinoza Cañari, Srta. Lith Gabriela Gaona Moreno, Sr. Fabricio Gonzalo Cevallos Ramos, Srta. Paola Rosalía Quispe Romero, Srta. Ney Esmeralda Farfán Soto, Srta. Karen Evelyn Zúñiga Huamán, Srta. Beny Mirelia Guzmán Álvarez, Sr. Wencchi Joel Muñoz León; de los **Representantes de los graduados**: Ing. Martin Arriaga Arredondo, CD. Milton Velásquez Farfán y como representante de los trabajadores de la UAC Abog. Uriel Cáceres Huamán, con la presencia del Dr. Víctor Efraín Castelo Tamayo en su condición de Asesor Legal, el apoyo administrativo de la Abogada Kathia Irina Bustinza Mamani, como asistente administrativo y actuando como Secretario General el Dr. Juan Rodo Puraca Subia.

I.- LISTA:

El señor Secretario General procede a pasar lista a los miembros asistentes indicando que existe el quórum respectivo por lo que se procede con la apertura de la sesión de Asamblea Universitaria.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

El señor Secretario General da Lectura del Acta de Asamblea Universitaria de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2016, la misma que es aprobada sin ninguna observación

III.- DESPACHO:



IV.- ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de Rector y Vicerrectores, Académico, de Investigación y Administrativo de la Universidad Andina del Cusco.

El señor Secretario General da lectura al artículo 34° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco el cual establece lo siguiente:

El Rector y los Vicerrectores son elegidos en forma individual por la Asamblea Universitaria para el periodo de cinco (05) años, por la mitad más uno del número legal de los miembros de este órgano de gobierno. No pueden ser reelegidos para un periodo inmediato en los mismos cargos. El cargo de Rector y Vicerrector libera al docente de toda actividad lectiva sin perder el tiempo de servicio en la docencia por el tiempo que dure en la gestión del cargo, en mérito a lo cual el señor Rector señala que el Número legal de miembros es de 47 por tanto el número de votos como mínimo que se necesita es de 25 votos.

Así mismo hace referencia a los artículos 18° y 26° del Estatuto Aniversario.

El señor Rector solicita se de lectura a los nombres de los docentes que reúnen con los requisitos de ley es decir que tienen el grado de Doctor, así como tener más de cinco años en la categoría de principal para desempeñar el cargo de Rectores y Vicerrectores.

El estudiante Bruce Josué Media Cervantes propone que se debe habilitar una cámara secreta, propuesta que es consultada a la asamblea y después de un breve debate y consultado al voto los Miembros de la Magna Asamblea Universitaria, aprueban con 28 votos a favor de que se siga manteniendo la votación universal directo y secreto de forma tradicional.

Luego de lo cual el señor secretario General hace la entrega de la cedula de votación para elegir al Rector de la Universidad Andina del Cusco, a cada miembro de la Asamblea Universitaria, a fin de que estos puedan consignar el nombre de su candidato de preferencia para después proceder a insertar dentro del ánfora de manera pública dichas cedula.

El señor Rector invita a la Dra. Ana Aguirre a fin de realice el conteo de votos de manera pública hecho que se lleva a cabo con el siguiente resultado.

Total de votos	46 votos
Dr. Emeterio Mendoza Bolívar	35 votos
Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo	9 votos
Guido Américo Torres Castillo	1 voto
Nulo	1 voto.

Resultando elegido el Doctor Emeterio Mendoza Bolívar como Rector de la Universidad Andina del Cusco con un total de 35 votos, por tanto la Asamblea Universitaria NOMBRA en el cargo de Rector de la Universidad Andina del Cusco al Doctor EMETERIO MENDOZA BOLÍVAR, docente ordinario en la categoría de principal de la Universidad Andina del Cusco, con efectividad al 27 de junio de 2016 y por el periodo de cinco (5) años conforme a Ley.

Así mismo a efecto de que se elija al nuevo Vicerrector Académico se cumple con el formalismo antes indicado alcanzando el Señor Secretario General a cada uno de los miembros de la Asamblea Universitaria una cédula de manera pública y personal procediéndose a elegir a la futura autoridad



académica de manera secreta invocando el señor Rector el apoyo en el conteo de los votos al Mgt. Alhi Jordán Herrera Osorio.

Arribando al siguiente resultado:

Total de votos	46 votos
Dra. Daysi Irene Núñez del Prado Béjar.	33 votos
Dra. Yanet Castro Vargas	9 votos
Dra. Aydeé Flores Contreras	1 voto
Dra. Soledad Urrutia Mellado	1 voto.
Nulo	2 Votos

Resultado elegida para desempeñar el cargo de Vicerrectora Académica la Dra. Deysi Irene Núñez del Prado Béjar con un total de 33 votos, resolviendo la Asamblea Universitaria NOMBRAR en el cargo de Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco a la Doctora Daisy Irene Núñez del Prado Béjar, docente ordinario en la categoría de principal de la Universidad Andina del Cusco, con efectividad al 27 de junio de 2016 y por el periodo de cinco (5) años conforme a Ley.

El mismo procedimiento se sigue para la elección del Vicerrector Administrativo participando en el conteo de votos el Dr. José Humberto Vega Centeno Villena obteniéndose el siguiente resultado:

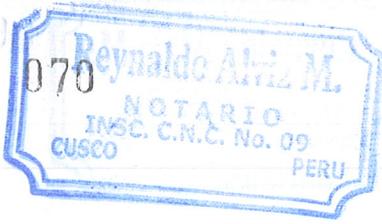
Total de votos	46 votos
Dra. María Antonieta Olivares Torre	31 votos
Dra. Soledad Urrutia Mellado	8 votos
Dra. Di Yanira Bravo Gonzales	3 votos
Sra. Yanet Castro Vargas	1 voto
Dr. Carlos Serna	1 voto
Nulo	2 voto

Resultado elegida como Vicerrectora Administrativa la Dra. María Antonieta Olivares Torre con un total de 31 votos, resolviendo la Asamblea Universitaria NOMBRAR en el cargo de Vicerrectora Administrativa de la Universidad Andina del Cusco a la Doctora María Antonieta Olivares Torre, docente ordinario en la categoría de principal de la Universidad Andina del Cusco, con efectividad al 27 de junio de 2016 y por el periodo de cinco (5) años conforme a Ley.

El mismo procedimiento se sigue para la elección del Vicerrector de Investigación luego de la emisión de los votos el señor Rector solicita el apoyo en el conteo de los mismos a la Mgt. Ariadna Palomino Cahuaya cuyo resultado es el siguiente:

Total de votos	46 votos
Dra. Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles	22 votos
Dr. Alejandro Pablo Pletickosich Picón	21 votos
Dra. Herminia Naveda Cahuana	1 voto
Dra. Soledad Urrutia Mellado	1 voto.
Nulo	1 Votos

El señor Rector señala que teniendo en cuenta que no se ha alcanzado el número de votos exigidos se debe someterse a una segunda vuelta ya que no alcanzaron el mínimo de votos que corresponde.



Llevándose a cabo nuevamente la elección obteniéndose el resultado siguiente:

Total	46 votos
Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles	27 votos
Dr. Alejandro Pablo Pletickosich Picón	18 votos
Dra. Soledad Urrutia Mellado	1 voto.

Resultando elegida la Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles y por consiguiente la Asamblea Universitaria NOMBRA en el cargo de Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco a la Doctora Di Yanira Bravo Gonzales, docente ordinario en la categoría de principal de la Universidad Andina del Cusco, con efectividad al 27 de junio de 2016 y por el periodo de cinco (5) años conforme a Ley.

El señor Rector manifiesta que se ha llevado a cabo una votación democrática, señala que los profesionales elegidos asumen una gran responsabilidad que debe ir en servicio de la Universidad y la comunidad cusqueña, solicitándoles su dedicación continua, para asegurar el futuro de la universidad la integración desde un enfoque gerencial, culmina felicitando a las autoridades electas que asumen los diferentes cargos así mismo se compromete a seguir trabajando de manera denodada en favor institucional deseando los mejores augurios a la autoridades elegidas, hecho con el que concuerdan los miembros de la Asamblea Universitaria.

En éste orden se concluye la sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria siendo las once horas del cual que doy fe.